

Las ayudas del Plan de Vivienda 2018-2021 tendrán carácter retroactivo a 1 de enero de 2018

El ministro de Fomento, Íñigo de la Serna, ha anunciado hoy, miércoles 14 de febrero, en la sesión de control en el Congreso que el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 entrará en vigor el día después de su publicación en el BOE y que su aplicación tendrá carácter retroactivo desde el 1 de enero. De la Serna ha indicado que las comunidades autónomas cofinanciarán en un 30% las ayudas incluidas en el programa, cuya tramitación sigue en marcha.

De la Serna ha añadido que en breve se elevará el Plan al Consejo de Ministros para su aprobación, y que en la primera quincena del mes de marzo se convocará la Conferencia Sectorial de Vivienda para analizar el tema y luego firmar los convenios bilaterales con las comunidades.

«El plan introduce numerosas medidas de acuerdo con las comunidades autónomas para agilizar la puesta en marcha de las ayudas», según el ministro, quien ha subrayado que tendrá carácter retroactivo a 1 de enero de 2018 «por lo que no hay ningún problema en la prestación de

...